



# Comisión para la Prevención del Delito y Justicia Penal

25, 26 y 27 de Marzo del 2015

# Estimados Delegados,

En nombre de la mesa de la Comisión para la Prevención del Delito y Justicia Penal les damos la más cordial bienvenida al Modelo de Naciones Unidas del Centro escolar del Lago, CELMUN, en su décimo octava edición.

Estamos muy complacidas de que hayan tomado la decisión de participar en la simulación de ésta comisión en la cual, durante los próximos tres días, serán los representantes de una Nación la cual estará en sus manos en todo momento, será su deber velar por los intereses y el beneficio de ella y buscar soluciones factibles para los conflictos que aquejan a la comunidad internacional.

Durante este debate buscaremos encontrar diversas soluciones con un enfoque social, económico, jurídico y penal a dos distintos problemas de gran importancia mundial como lo son la corrupción que cada vez más merma la estabilidad de las naciones afectando a la sociedad a través de la infiltración de la misma en el sector público debido a la falla de los mecanismos ya establecidos para el combate de la misma y la trata de personas que representa una grave violación a la dignidad humana y que día con día cobra más víctimas exponiéndolas a tratos deplorables con diversos fines en busca de enriquecer a la delincuencia organizada.

Debatan con el corazón, argumenten con pasión, dejen que su voz sea oída pues son las palabras las que pueden generar un gran cambio en nuestro mundo y son ustedes quienes dejarán su propia huella en él, esperamos disfruten está experiencia que con tanta dedicación hemos preparado para ustedes.

Quedamos a su disposición en todo momento, hagan que éste modelo sea inolvidable y no olviden dar siempre su máximo esfuerzo. Una vez más gracias por acompañarnos en ésta increíble experiencia y bienvenidos sean a éste su modelo.

Mesa de la Comisión para la Prevención del Delito y Justicia Penal

#### Acerca de la Organización

La Comisión para la Prevención del Delito y Justicia Penal es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. El acuerdo para establecer la nueva comisión surge en Versalles durante la reunión ministerial de 1991. Finalmente fue fundada en 1992 a petición de la Asamblea General con el objetivo de combatir la delincuencia nacional y transnacional, incluida la delincuencia organizada y juvenil, los delitos económicos y el lavado de dinero promoviendo el papel del derecho penal y la prevención del delito y violencia en zonas urbanas incluida la trata de personas y el combate al narcotráfico.

# Tópico A: Combate internacional a la Trata de Personas

La trata de personas representa un problema y un delito mundial que afecta a por lo menos 130 países. Significa la **acción de comercializar con personas**, a partir del engaño o abuso de poder, **para diferentes propósitos** entre ellos: explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud, servidumbre o incluso la extracción de órganos o tejidos.<sup>1</sup>

Este conflicto es un fenómeno social que atenta contra los **derechos humanos y la libertad** de sus víctimas puesto que atenta contra su dignidad y el valor de la persona debido a que pone en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad.

Es el **segundo negocio ilícito** con mayores ganancias solo después de las drogas. Se considera que actualmente son alrededor de **2.5 millones de personas**, entre mujeres, niños y hombres, atrapadas en esta red internacional, misma que cobra alrededor de 800,000 víctimas al año.<sup>2</sup> Las Naciones Unidas declaró en 2009 que las estimaciones muestran que podría haber alrededor de 270 000 víctimas de la trata de personas en la Unión Europea.

La trata de personas es un fenómeno continuo, por lo general, este delito tiene tres fases la primera suscitándose en el país en el cual la víctima es capturada, posteriormente es trasladada a lo largo de uno o más países

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> UNODC

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> CDH

para finalmente terminar en el país en el que se le someterá a diversos tipos de explotación. No obstante, esta violación no sólo se da a nivel internacional, también puede darse a nivel local, en el cual las víctimas suelen estar en rotación continua entre las diversas zonas de la nación de residencia.

Lo habitual es que la trata se realice con fines de explotación, obligando a trabajar a la persona en la **prostitución** para la cual las víctimas suelen ser mujeres de entre 18 y 25 años provenientes de Brasil, Bulgaria, Colombia, delito no distingue entre razas, género o edades. Sin embargo éste no es el Ecuador, Nigeria, Ucrania, Rusia o Rumania mayormente, empero, este único fin de la trata, la **extracción de órganos** es la segunda razón de dicho crimen en varios países entre ellos: Filipinas, Nicaragua, China y República Dominicana.<sup>3</sup> La trata de personas con fines de extracción de órganos prospera gracias a la escasez de órganos para realizar trasplantes y la desesperación de la gente por conseguirlos es por ello que es un negocio con altos índices de ganancias para los tratantes y la forma de trata que más vidas cobra.

De igual manera, las víctimas son sometidas a otras tareas forzosas como la esclavitud, en la cual son sometidas a tratos deplorables que van en contra de su dignidad humana debido a la cantidad de humillaciones y escarmientos físicos.

Este negocio es una gran fuente de ingresos al **narcotráfico** ya que la mayoría de las veces está acompañada de armas y drogas puesto que la víctima es usada como su transporte perfecto por lo que obtienen un doble beneficio. Se estima que de las ganancias totales que éstos grupos criminales obtienen son de 1.3 billones de dólares que equivalen al 4.1% generados en América Latina y el 49% generados en países industrializados.<sup>4</sup>

En 2000 entró en vigor la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños". Desde ese entonces hasta 2012 ya eran 150 los países que formaban parte

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> OIT

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> UNODC

de dicho Protocolo con un alto nivel de apoyo político, sin embargo, la aplicación del Protocolo es aún desigual.

A pesar de los constantes debates que este problema ha originado y las medidas que se han tomado para la resolución del conflicto, aún no se ha tenido una respuesta favorable al combate y prevención de trata de personas.

Por lo tanto, reafirmando, que la trata de personas, cual sea su fin, es un delito que debe ser prevenido, reprimido y sancionado son necesarias nuevas medidas a nivel internacional para combatir el problema con un enfoque que involucre al **sistema judicial**, la policía nacional y fronteriza, las autoridades de inmigración, los ministerios de salud y trabajo, los consulados y la sociedad civil, así como a las víctimas y sus familias incluyendo su reintegración a la sociedad

## Preguntas guía.

- 1. ¿Cuál es el índice de trata de personas en tu país?
- 2. ¿Qué medidas existen a nivel internacional para la prevención de la trata de personas?
- 3. ¿Cuáles son las diferentes sanciones que se aplican a los tratantes a nivel mundial?
- 4. ¿Existe alguna ley que sancione a los tratantes de personas en tu país y si es así cómo es que se determina la sanción?
- 5. ¿Existe alguna forma de protección a las víctimas que sufrieron de trata de personas a nivel internacional?
- 6. ¿Existe algún programa de reintegración a la sociedad para las víctimas de trata en tu país?
- 7. ¿Qué tipo de problemas, debido a la trata de personas, se han originado en tu país?
- 8. ¿Cuál ha sido el caso más controversial de trata de personas que se ha presentado en tu país y por qué?
- 9. ¿Qué medidas existen en tu país para prevenir la infiltración de los grupos criminales encargados de trata en el sistema judicial?
- 10. ¿Existen en tu país algunas medidas fronterizas para evitar el ingreso y/o egreso de víctimas de trata?
- 11. ¿Qué medidas existen en países específicos que hayan funcionado y puedan ser aplicadas a nivel internacional?
- 12. ¿En tu país existe algún organismo o comisión encargado de emitir nuevas leyes contra la trata de personas?

# Tópico B: Mecanismos contra la corrupción en el Sector Público.

Según las **estadísticas de Transparencia Internacional (TI)** 69% de los países tienen marcas menores a 50 de 100 en cuanto a transparencia respecta<sup>5</sup>. En América el 68% de los países cuentan con marcas menores mientras que en la región de Asia-Pacífico son el 64%, Europa del Este y Asia Central 95%, Europa Occidental 16%, Medio Oriente y Norte de África 84% y Sub-Sahara y África 92%.

De igual manera, según estadísticas de TI, países como Dinamarca, Nueva Zelanda, Finlandia y Suiza se encuentran entre los países con menos índices de corrupción a diferencia de Somalia, Corea del Norte, Sudán Afganistán e Iraq que encabezan la lista de los países con mayor problema de corrupción.

La corrupción es uno de los más **grandes obstáculos para el desarrollo internacional** siendo un complejo fenómeno social, político y económico que adopta formas estructuradas en las que se mueven acciones de carácter individual y colectivo.<sup>6</sup> Dicha conducta afecta al Estado de Derecho<sup>7</sup> y la sociedad dando pie a violaciones de diversos tipos promoviendo la inestabilidad política mundial.

Este delito es un problema que ha existido desde siglos atrás, sin embargo, no fue hasta 1996 cuando empezó a ser un tema de interés internacional debido a que la Organización de los Estados Americanos convencidos de que este problema atentaba contra la sociedad, el orden moral y la justicia iniciaron los procesos de acuerdos de acción conjunta en este ámbito y comenzaron a firmar las primeras convenciones<sup>8</sup>, no obstante, éstas no incluían a todas las regiones del mundo por lo cual en 2004, debido a la necesidad de las naciones de combatir dicho conflicto, se creó la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".

A pesar de esto, la convención no ha sido suficiente para combatir y prevenir la corrupción en todas sus formas, tal es el caso del sector público.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Corruption Perception index 2014

<sup>6</sup> UNODC

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> "Estado democrático en el que los poderes públicos íntegramente se someten a las leyes y reconocen las garantías constitucionales.".-RAE

<sup>8</sup> Convención Interamericana contra la Corrupción

Por **sector público** se entiende el conjunto de instituciones u organismos que regulan las decisiones colectivas de carácter político, económico, social y cultural de una nación. Dentro de éste, la corrupción **afecta** de sobre manera la **eficiencia de los servicios gubernamentales** puesto que deteriora la calidad y la cobertura de los servicios que ofrece el gobierno (educación, salud, vivienda, transporte, seguridad pública, etc.), merma la confianza en estas instituciones a **falta de transparencia** e incrementa el costo de las transacciones de este sector puesto que cuando en un país hay corrupción, hay menos ingreso, menos inversión, menos empleo y **menos oportunidades de desarrollo**.9

Una **conducta corrupta** se suscita cuando un funcionario del sector público incurre directamente en acciones indebidas o ilícitas que obtengan beneficio propio o de cierto grupo sin importar el afectar a terceros. Según la OCDE, el mayor factor por el que un funcionario público incurre en una conducta corrupta es por la lucha de intereses que implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un funcionario público lo cual influye indebidamente en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales.<sup>10</sup>

La corrupción de los funcionarios del sector público tiene efectos negativos muy importantes. El desafío clave en la **identificación e investigación de la corrupción** es que la conducta corrupta ocurre en secreto dentro de los mismos organismos encargados de hacer cumplir la ley en conjunto con las autoridades fronterizas y grupos del crimen organizado infiltrados dentro del mismo gobierno.

La integridad es esencial para la construcción de instituciones sólidas resistentes a la corrupción. Diversas naciones han propuesto **diferentes mecanismos para su erradicación** entre los cuales se encuentran: la creación de nuevas sanciones como la intensificación de las mismas, el aumento de la transparencia de las normas y el fortalecimiento de las inspecciones y el control de los empleados y organismos públicos, empero, dichas medidas no han sido suficiente para hallar una solución a este problema.

10 DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL SERVICIO PÚBLICO

<sup>9</sup> OCDE

# Preguntas guía.

- 1. ¿Cuáles son los índices de corrupción de tu país?
- 2. ¿De qué afecta la corrupción en el sector público a la economía de tu país?
- 3. ¿Cómo afecta el crimen organizado a la transparencia del gobierno de tu país?
- 4. ¿Cómo implementarías en tu país un sistema de transparencia gubernamental?
- 5. ¿Qué medidas existen a nivel internacional contra la corrupción?
- 6. ¿En qué parte del sector público se encuentra el mayor problema de corrupción en tu país?
- 7. ¿Qué medidas han sido propuestas por tu país para la resolución de este problema?
- 8. ¿Qué medidas se han implementado en países específicos para combatir la corrupción que hayan funcionado y se puedan aplicar a nivel internacional?
- 9. ¿Qué normas de seguridad contra la corrupción, implementarías en tus tratados internacionales?
- 10. ¿En tu país existe algún organismo o comisión que procure mantener la transparencia en el sector público?



# Páginas web de referencia

#### Tópico A:

- http://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prisonreform/index.html?ref=menuside
- http://www.unodc.org/unodc/commissions/CCPCJ/
- http://www.unodc.org/unodc/en/humantrafficking/index.html?ref=menuside
- http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/trafico-depessoas/publicacoes.html
- <a href="http://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html">http://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html</a>
- http://www.un.org/es/events/humantrafficking/

#### Tópico B:

- http://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prisonreform/index.html?ref=menuside
- http://www.unodc.org/unodc/commissions/CCPCJ/
- http://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/unodc-andcorruption.html
- http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163 S.pdf
- <a href="http://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/united-nations-convention-against-corruption.html">http://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/united-nations-convention-against-corruption.html</a>
- <a href="http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corrupcao/convencao.html">http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corrupcao/convencao.html</a>
- http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/08-50026\_E.pdf
- http://www.oecd.org/general/searchresults/?q=corrupcion%20sector %20publico

## GUÍA RÁPIDA DE PROTOCOLO.

#### **REGLAS GENERALES**

Hable en tercera persona (mi nación, mi delegación).

Evite mantener contacto directo, en su lugar mande notas diplomáticas.

La puntualidad es importante.

Entregue su posición oficial en la primera sesión.

Vista formalmente.

Muestre siempre respeto a comentarios ajenos.

#### **ESTRUCTURA DEL DEBATE**

Debate General. Si desea hablar deberá alzar su placard y esperar a que el moderador lo reconozca. Es la base del debate.

Lista de Oradores. Las delegaciones pasarán a hablar en el orden indicado. Cada delegación tiene dos minutos para hablar, si sobra parte de su tiempo debe cederlo a la Mesa, a comentarios y a preguntas.

Cuarto Intermedio. Tiene 15 minutos para levantarse y hablar directamente con los otros delegados. La mayor parte de los Cuartos Intermedios son utilizados para redactar propuestas.

Debate Particular. Pueden discutir únicamente del Anteproyecto de Resolución, puede ser en Debate General o en Lista de Oradores. La Mesa lo indicará.

#### **MOCIONES**

El foro siempre está abierto.

Procedimiento: Abrir/Suspender/Cerrar la lista de oradores, abrir un tópico, abrir una sesión extraordinaria de preguntas, introducir un documento, abrir un cuarto intermedio, cerrar/suspender sesión. Esta no puede interrumpir. Orden: Para llamar la atención de la Mesa en el caso de una posible falta al protocolo. Puede interrumpir.

Privilegio Personal: Para expresar alguna inconformidad en el entorno. Puede interrumpir. <u>Duda Parlamentaria:</u> Para aclarar cualquier duda con la Mesa.

#### RESOLUCIÓN

<u>Hoja de Trabajo</u>: Es un borrador de las propuestas

# debatidas. Este es leído, corregido y aprobado por la

Anteproyecto de Resolución: Toda hoja de trabajo apoyada por la Mesa será considerada como un anteproyecto.

Resolución: Es el documento final después del Debate Particular. Debe de ser aprobado por mayoría de dos tercios de la comisión. Hay tres rondas de votación.

#### POSICIÓN OFICIAL

(1 cuartilla por tópico)

Comisión:

Tópico: Bandera

Delegación:\_

Nombre:\_

Escuela:

A. Antecedentes. [Contexto del tema]

- B. Posición del país y el delegado [contexto del tema en el país, problema]
- C. Justificación [¿por qué se dio el problema? ¿Qué se está haciendo para resolverlo?]